

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2019-00304-00

Montería, veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Al despacho de la señora juez, le informo que en el presente proceso se encuentra programada fecha para continuación de audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss para el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:00 am.

Así mismo, le hago saber, que ante el superior está en trámite recurso de apelación contra auto que no accede a prueba pericial y no ha regresado. **-PROVEA-**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de noviembre de 2022

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2019-00304-00
Demandante:	GERMAN DARIO JIMENEZ MASS
Demandado:	OM SERVICIOS INTEGRADOS S.A.S, SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A.S – SURTIGAS Y LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

En el presente proceso se encuentra programada fecha para continuación de audiencia de trámite y juzgamiento para el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:00 am consagrada en el artículo 80 del Cptss, la cual no va a poder ser realizada, ya que mediante oficio No 00083 de 17 de marzo de 2022 se remitió el expediente al tribunal para resolver recurso de apelación contra auto que no accede a prueba pericial y no ha regresado, por lo que se,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ORDENA:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de trámite y juzgamiento, programada en el presente proceso, para el día 29 de noviembre de 2022 a las 09:00 am, en atención a la motiva del presente auto.

SEGUNDO: una vez regrese el proceso del superior se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia mencionada.

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos indicados en la demanda.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a69504c89f1f22b235148e7b8b3af8dec2ae8bcaab7ae2927045217a3361c3a7**

Documento generado en 25/11/2022 02:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>